



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



## Resolución de Alcaldía N°164-2014-MPC-AL

Callao, 19 FEB 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:**

El Informe N°031-2014-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial del Callao, sobre la designación de los responsables del cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el marco del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un régimen especial en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de enero del 2014, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, el artículo 15 del citado Decreto Supremo establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de enero de 2014, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, correspondientes a las metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2014 y Metas 26 al 54, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2014;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 1302-2011-MPC-AL se encargó al Sr. Luis Orlando Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la responsabilidad de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, el Coordinador Municipal del Plan de Incentivos ha elaborado el Cuadro de Designación de responsables del cumplimiento de cada meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los Instructivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a los siguientes Funcionarios:

METAS CORRESPONDIENTES AL 31 DE JULIO DE 2014
<b>META N° 01:</b> Registro y seguimiento de las obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras).
<b>META N° 02:</b> Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad.
Unidad Responsable: Gerencia General de Participación Vecinal (OMAPED).
<b>META N° 03:</b> Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 25% de las viviendas urbanas del distrito.
Unidad Responsable: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.
<b>META N° 04:</b> Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.
Unidad Responsable: Gerencia General de Seguridad Ciudadana.
<b>META N° 05:</b> Programa de promoción de actividades físicas y recreativas en espacios públicos.
Unidad Responsable: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.
<b>META N° 06:</b> Incremento en 12% de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de julio del 2013 y registro de información en aplicativo.
Unidad Responsable: Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas (Gerencia de Recaudación).
<b>META N° 07:</b> Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 45% del PIA de Inversiones.
Unidad Responsable: Gerencia General de Administración (Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Contabilidad).
<b>META N° 08:</b> No exigir en los trámites de Licencia de Funcionamiento requisitos no considerados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y emitir la licencia de funcionamiento en un plazo máximo de 10 días hábiles.
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización (Gerencia de Licencias y Autorizaciones).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
 Callao, 19 FEB 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL / GACMA

ALEXANDER DIAZ PINED  
 Gerente de Coordinación

METAS CORRESPONDIENTES AL 31 DE JULIO DE 2014
<b>META N° 26:</b> Registro y seguimiento de las obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras).
<b>META N° 27:</b> Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre.
Unidad Responsable: Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
<b>META N° 28:</b> Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.
Unidad Responsable: Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
<b>META N° 29:</b> Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.
Unidad Responsable: Gerencia General de Seguridad Ciudadana.
<b>META N° 30:</b> Factibilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres.
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro).
<b>META N° 31:</b> Incremento en 12% de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2013.
Unidad Responsable: Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas (Gerencia de Recaudación).
<b>META N° 32:</b> Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 80% del PIM de Inversiones.
Unidad Responsable: Gerencia General de Administración (Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Contabilidad).
<b>META N° 33:</b> Emitir Licencias de Edificación y Habilitación Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras y Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro).
<b>META N° 34:</b> Simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad brindados por la Municipalidad y contenidos en el TUPA.
Unidad Responsable: Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Gerencia de Racionalización).
<b>META N° 35:</b> Emitir en un plazo de 05 días hábiles las autorizaciones de conexiones domiciliarias y utilizar el aplicativo informático para la tramitación de dichas conexiones domiciliarias.
Unidad Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al señor **LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFÁN**, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización como Coordinador Municipal del "Plan de Inventivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal".

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer como plazo máximo para la remisión de los informes sobre el cumplimiento de metas o las razones del incumplimiento de ser el caso, al Coordinador Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión de los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2014;

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**GEORGE COLLANTES FERNANDEZ**  
 SECRETARIO GENERAL


  
**JUAN SOTOMAYOR GARCIA**  
 ALCALDE


  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA:**  
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio


  
**ALEXANDER DIAZ PINEDO**  
 Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

19 FEB 2014